

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2010.-

VISTO:

El Expediente FCN N° 1954/10 mediante el cual se tramita la propuesta de admisión a la carrera de Doctorado de la Lic. Rebeca Laura Púrpora, y

CONSIDERANDO:

Que por acta obrante a fojas 53 y 54 del Expediente FCN N° 1954/10, el Comité Académico propone la aceptación de la postulante como aspirante al Doctorado en Química de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, así como también el plan de tesis presentado, al Dr. Norman A. García como Director de la tesis y a la Dra. Adriana Pajares como Co-Directora.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Admitir a la Lic. **Rebeca Laura PÚRPORA**, (DNI. N° 26.495.634) como alumna de la Carrera de Doctorado en Química de la Facultad de Ciencias Naturales, al Dr. **Norman A. GARCÍA** como Director de la tesis y a la Dra. **Adriana PAJARES** como Co-Directora.

Art. 2°) Aprobar el plan de trabajo propuesto sobre el tema "Antiinflamatorios no esteroides: propiedades Fotoprotectoras y Fotodegradabilidad. Un estudio Cinético-Mecanístico".

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 194/10.-

Dra. MÓNICA LILIANA FREILE Sec. Investigación y Posgrado Sec. Investigación y Posgrado Facultad de Ciencias Naturaisa Facultad de Ciencias Naturaisa J.N.P.S.J.B.